EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que es oportuno y conveniente contratar la **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACTUALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA; ASÍ COMO LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES TÉCNOLÓGICOS, DE CONFORMIDAD AL DECRETO 612 DEL 2018*"."**

Que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales, por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren conocimientos especializados, formación profesional, experiencia relacionada y criterio técnico para garantizar el adecuado mantenimiento, administración y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación, así como la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación tecnológica institucional.

Para tal fin y de conformidad con el literal **h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a realizar la evaluación y verificación de la propuesta presentada por, de la siguiente manera:

Formación académica: Para acreditar dicha condición allega:

Título de profesional en Ingeniería de Sistemas otorgado por la Universidad Cooperativa de Colombia, acreditado mediante diploma de grado de fecha de 06 de agosto de 2009.

Título de especialista en Alto Gobierno por la Corporación Universtaria Minuto de Dios, acreditado mediante acta de grado y Diploma de grado de fecha de 25 de abril de 2025.

Experiencia Profesional: Para acreditar dicha condición allega:

Certificado contractual: Prestación de servicios profesionales, Contrato Bo. 006 de 2024 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RED DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES TIC DE LA ENTIDAD.

Fecha de inicio: 23/01/2024
Fecha de Terminación: 22/12/2024

Certificado contractual: Prestación de servicios profesionales, Contrato CMT-CPS-012-2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL CONCEJO Y LA ESTRUCTURAACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL DECRETO 612 DE 2018.

Fecha de inicio: 02/02/2025
Fecha de Terminación: 25/09/2025

Certificado contractual: Prestación de servicios profesionales, Contrato CMT-CPS-029-2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL CONCEJO Y LA ESTRUCTURAACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS

PLANES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL DECRETO 612 DE 2018.

Fecha de inicio: 07/10/2025
Fecha de Terminación: 31/12/2025

Total de experiencia acreditada:

Total de experiencia acreditada: **UN (1) AÑO, NUEVE (9) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, equivalentes a VEINTIÚN (21) MESES** de experiencia profesional, adquirida en la prestación de servicios profesionales en administración de redes, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica, así como en la estructuración y ejecución de planes de seguridad y privacidad de la información, conforme al Decreto 612 de 2018, en entidades del sector público municipal.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en los estudios previos, se concluye que la señora **IDALINA GONZÁLEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.192.289 de La Ceja, acredita la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto contractual, razón por la cual se recomienda su contratación mediante la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($27.206.667) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.

Se deja constancia que se verificó de acuerdo con los documentos aportados por el postulante, que el mismo se encuentra al día respecto al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Expedido en Tocancipá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Firma autorizada

ORIGIGAL FIRMADO
PABLO ENRIQUE ROZO MORENO
Presidente del Concejo Municipal de Tocancipá

Proyectó: Juliana Rozo García – abogada contratación CMT
Revisó y aprobó: Luis Augusto Carrera Tinjacá – secretario general CMT